



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2023-MPH

Huaral, 19 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 491-2023-MPH/GDSYPC de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Proveído N°1655-2023-GM; respecto a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 141-2023-MPH de fecha 04 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29792 se ha creado el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), como sistema funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante Resolución Supremo N°002-2015-MIDIS, del 01 de julio del 2015, se aprobó la creación del Premio Nacional a la Política Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer", gestión local para las personas como reconocimiento del Estado a los Gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que constituyen a la mejora de los servicios públicos, orientado a los ciudadanos, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e inclusión social "Incluir para Crecer" en sus respectivas Localidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°141-2023-MPH, de fecha 24 de marzo de 2023, se designó la conformación de los integrantes del Equipo Técnico Municipal del Sello Municipal Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 491-2023-MPH/GDSYPC de fecha 17 de julio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 141-2023-MPH de fecha 24 de marzo de 2023, a fin de reemplazar a los nuevos funcionarios designados en cargo y viabilizar la coordinación necesaria para impulsar el cumplimiento de metas, en el marco de las políticas nacionales e inclusión social.

Que, con Proveído N°1655-2023-GM, la Gerencia Municipal deriva el expediente a Secretaria General, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente; y,

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972 Y ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2019-MPH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR LA CONFORMACION de los integrantes del Equipo Técnico Municipal del Sello Municipal Provincial de Huaral; el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

Table with 6 columns: DATOS, DNI, AREA, CELULAR, DESIGNACION, CORREO. Rows include: ANTONY ABEL VEGA CORONADO, AYRTON MIGUEL ROMERO DIOSES, SONIA DEL PILAR PARIASCA ALCANTARA, WENDY PAMELA RODRIGUEZ BERNAL.

Sitio Web: www. Munihuaral.gob.pe – Correo: mpghuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2023-MPH

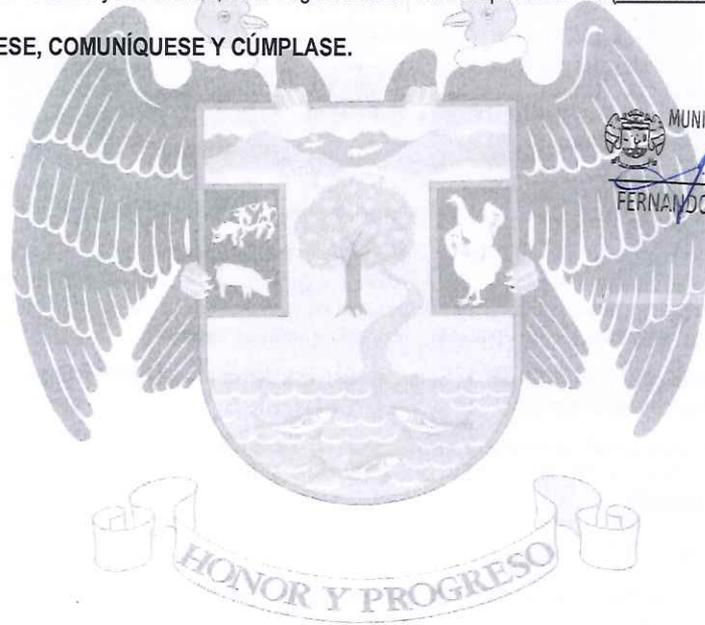
CANDY SHIRLEY BACA RIOS	62561753	Sub. Gerente de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	910211970	MIEMBRO	candybaca370@gmail.com
-------------------------	----------	---	-----------	---------	--

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 141-2023-MPH, de fecha 24 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral, realizar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, en merito a las Bases del Premio Nacional Sello Municipal edición 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y sus anexos, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

 FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
 ALCALDE

